

AUTO No. 00630

POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 1333 de 2009, los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y el Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de Control y Seguimiento, el día 01 de agosto de 2012, en la Av. Calle 26 No. 106 – 39, de esta ciudad.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 05736 del 08 de agosto de 2012, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la Av. Calle 26 No. 106 – 39, de esta Ciudad, en el cual se recomienda ordenar el desmonte e iniciar proceso sancionatorio.

Que en virtud de lo anterior se emitió el Auto 1650 del 16 de octubre de 2012, por medio del cual se ordenó el desmonte del elemento de publicidad tipo Pantalla Led ubicada en la Av. Calle 26 No. 106 – 39 de esta Ciudad, a la Sociedad PUBLIK S.A.S., identificada con NIT. 891.902.435-4.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que en atención a los antecedentes precitados, la Sociedad PUBLIK S.A.S., identificada con NIT. 891.902.435-4, en calidad de propietaria de la valla comercial ubicada en la Av. Calle 26 No. 106 – 39 de esta Ciudad, instaló el elemento sin contar previamente con registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente y en una vía tipo: V0, vulnerando con ésta conducta presuntamente el Parágrafo Primero del Artículo 9 de la Resolución 931 de 2008.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se evidencia la necesidad de verificar si los hechos descritos constituyen infracción a las normas ambientales, razón por la cual se dispone el

Página 1 de 4

AUTO No. 00630

inicio de procedimiento sancionatorio en contra de la sociedad PUBLIK S.A.S., identificada con NIT. 891.902.435-4, en calidad de propietaria de la valla comercial ubicada en la Calle 26 No. 106 – 39 de esta Ciudad, quien al parecer vulnera normas de Publicidad Exterior Visual.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8º, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 8º y el numeral 8º del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que la misma ley en su canon 22 dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente puede realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

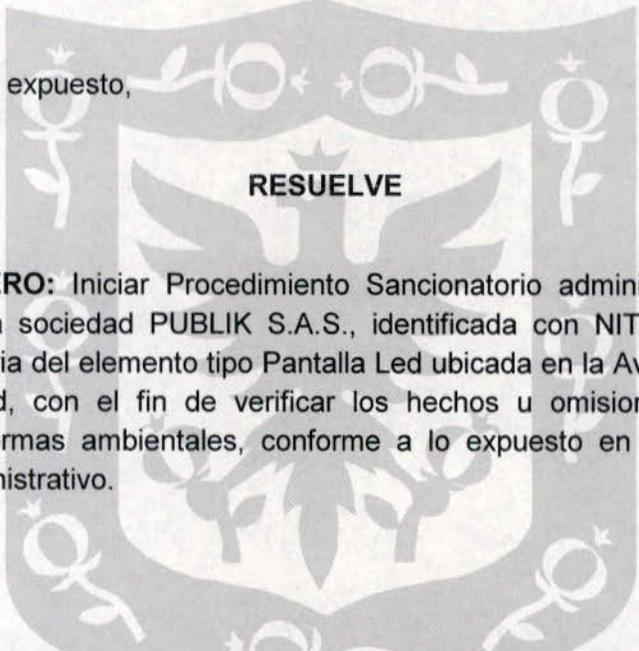
Que el Acuerdo 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

AUTO No. 00630

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 1º de la Resolución 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *“Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc.*

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Procedimiento Sancionatorio administrativo de carácter ambiental contra la sociedad PUBLIK S.A.S., identificada con NIT. 891.902.435-4, en calidad de propietaria del elemento tipo Pantalla Led ubicada en la Av. Calle 26 No. 106 – 39 de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Auto al Representante Legal de la sociedad PUBLIK S.A.S., identificada con NIT. 891.902.435-4, o a quien haga sus veces, en la Calle 93 B No. 17 – 25, Oficina 207 de esta Ciudad.

PARÁGRAFO: En el momento de la notificación, el Representante Legal o quien haga sus veces, deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal actual del Establecimiento de Comercio y/o Sociedad, o el documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

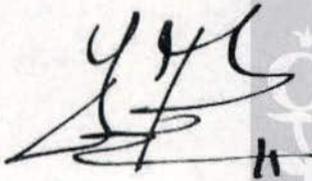
AUTO No. 00630

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 29 días del mes de abril del 2013



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-08-2013-54
Elaboró:

Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C.: 41056424	T.P.: 691750	CPS: CONTRAT O 275 DE 2013	FECHA EJECUCION:	7/03/2013
Revisó:					
Haipha Thricia Quiñonez Murcia	C.C.: 55203340 4	T.P.:	CPS: CONTRAT O 069 DE 2012	FECHA EJECUCION:	8/03/2013
Juan Carlos Riveros Saavedra	C.C.: 80209525	T.P.:	CPS: CONTRAT O 672 DE 2013	FECHA EJECUCION:	29/04/2013
Aprobó:					
Julio Cesar Pulido Puerto	C.C.: 79684006	T.P.:	CPS: DIRECTOR DCA	FECHA EJECUCION:	29/04/2013

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy once (11) del mes de
Julio del año (2013), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Fayeli Cordoba 93.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE
SAS
CALLE 93 B N°17-25 OFC 207
6018877
Ciudad

Ref. Notificación Auto No. 00630 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 00630 del 29-04-2013 Persona Juridica PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 891902435-4 y domiciliado en la CALLE 93 B N°17-25 OFC 207.

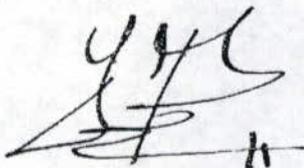
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente comunicación.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL(E)

Sector: PEV
Expediente: SDA-08-2013-54
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes



Bogotá DC

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
SOCIEDAD PUBLIK S.A.S
Dirección: Calle 93 B No 17-25 Oficina 207
Localidad: Chapinero
Ciudad: Bogota D.C
Depto: Cundinamarca

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto N° 00630 del 29 de abril de 2013

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-54
Anexo: Lo enunciado
Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo
Proyectó: Francis Mayeli Cordoba Bolaños





Entregando lo mejor de
los colombianos

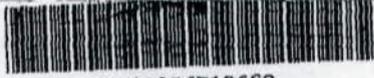


Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 CP-OP-AD-002 (Versión 3). CORREO CERTIFICADO NACIONAL SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55		Fecha Preadmisión: 14/06/2013 14:53:12 Centro Operativo: UAC.CENTRO		 RN023567196CO																
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I.: 899999061 Teléfono: 3778931 Código postal: 252610		MOTIVOS DE NO ENTREGA <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>NS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm		NE	DR	C1	N1	NS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	NS																
RE	FA	C2	N2																	
AP	DE	NR	FM																	
CÓDIGO OPERATIVO: 1015070		O.S.: 260076		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:																
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: PUBLIK TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS, COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS Dirección: CALLE 93B N° 17-25 OFICINA 207 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.		CÓDIGO OPERATIVO: 110911 EDIFICIO CENTRO INF... DE NEGOCIOS CORRESPONDENCIA RECIBIDA 17 JUN 2013 Código postal: 110221		DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe Nombre completo de quien recibe Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono de quien recibe FECHA: dd/mm/aaaa HORA: hh:mm am/pm Montevideo 1249																
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUT 630-2013 SCAAV DCA ESTE RECIBO NO IMPIDE LA RESPONSABILIDAD DEL EMISOR SUJETO A LAS CONDICIONES DE USO Y APROBACIÓN DE NUESTRA PARTE.		Valor \$4.900		Valor Declarado \$0																
Valor \$4.900		Peso (grs) 50,00		Valor 0,00																

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-54, se ha proferido el AUTO No. 00630, Dada en Bogotá, D.C, a los 29 de abril de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUBLIK S.A.S O QUIEN HAGA SUS VECES

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 10 de Julio de 2013

Francis Mayeli Cordoba B.

FRANCISS MAYELI CORDOBA BOLAÑOS – DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 CORREO CERTIFICADO NACIONAL **Fecha Preadmisión: 08/07/2013 14:45:17**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082917-9 DG 25 G 95 A 55 **Centro Operativo: UAC.CENTRO** **RN032982591CO**

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2
Referencia: **NIT/C.C/T.I:** 899999061
Ciudad: BOGOTA D.C. **Teléfono:** 3778931
Departamento: BOGOTA D.C. **Código postal:**
O.S.: 368822

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: SOCIEDAD PUBLIK S.A.S
Dirección: CALLE 93 B No 17-25 OFICINA 207 LOCALIDAD DE CHAPINERO
Ciudad: BOGOTA D.C. **Teléfono:**
Departamento: BOGOTA D.C. **Código postal:**

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: **FIRMA IMPOSITOR**
 AUT 630-13 MC AN

Valor	Peso (grs)	Peso Volumétrico (grs)	Valor Declarado
\$4.900	50,00	0,00	

MOTIVOS DE NO ENTREGA
 Primer intento de entrega
FECHA: dd / mm / aaaa
HORA: hh:mm am / pm
 Segundo intento de entrega
FECHA: dd / mm / aaaa
HORA: hh:mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA: R
 Firma y sello de quien recibe

RECIBIDO SIN VERIFICAR
NI ACEPTARE SU COVENENIDO
 Nombre completo de quien recibe
 Cédula de identidad
 Fecha
 Hora

Publik
 NIT. 891.902.435-1
 MARTIN AISLANT
 C.C. 85 437.365
 462
 MONTEVIDEO
 Janeli Kweka

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co